PROYECTO EDUCATIVO

CEPA ALTOMIRA

CEPA “ALTOMIRA’”
Plaza de España, s/n 16400-Tarancón
969 32 25 42 969 32 26 42
16003657.cea@edu.jccm.es

ÍNDICE

A. Introducción 6

B. Descripción del entorno social, económico, natural y cultural 8

B.1. Indicadores Geográficos

B.2. Indicadores Demográficos y Socioeconómicos

B.3. Indicadores Socioculturales

B.4. El Centro y sus Recursos: características del Centro, alumnado y profesorado

B.5. Actuaciones Pedagógicas Derivadas del Estudio del Entorno

C. Principios y fines Educativos y Valores 12

D. Principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa 13

E. Oferta formativa y difusión 16

E.1. Educación Secundaria para Personas Adultas

E.2. Enseñanzas orientadas al mundo laboral

E.3. Acceso a otros niveles

E.4. Competencias básicas

E.5. Enseñanzas para el desarrollo social y personal

E.6. Castellano para Extranjeros

E.7. Enseñanzas oficiales de Inglés

F. Respuesta a la Inclusión, Diversidad y Orientación 18

F.1. Medidas Generales

F.2. Medidas Ordinarias

F.3. Medidas Extraordinarias

F.4. Medidas de Asesoramiento Especializado

F.5. Coordinación Socioeducativa

F.6. Criterios sobre Medidas de Tutoría

G. Relación y coordinación con otras instituciones del entorno 20

H. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado 21

I. Formación Didáctica, Pedagógica y Científica 23

J. Plan de Evaluación Interna del Centro 25

K. Jornada Escolar: organización y horarios 28

L. Colaboración y Coordinación 28

M. Servicios Educativos Complementarios 29

N. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje 30

Ñ. NCOF y Carta de Convivencia 36

ANEXO I. Plan de mejora, plan de igualdad y convivencia, plan digital del centro, plan de lectura

ANEXO II. Referente normativo 38

CEPA Altomira, Tarancón (Cuenca)

Plaza de España s/n 16400

Web: **www.cepaaltomira.es**

Facebook: **https://www.facebook.com/CEPA-Altomira-115881335464512/?ref=bookmarks**

Mail: **16003657.cea@edu.jccm.es**

Teléfono: **969322542 / 969322642**

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto educativo del Centro, indica lo siguiente:

---

*1. El Proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro docente** y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores**, los **objetivos** y **prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.*

*2. El Proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las **líneas organizativas** necesarias para su desarrollo.*

El documento que se desarrolla a continuación se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en la **Orden 120/2022, de 14 de junio de 2022, de Funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas de Castilla la Mancha**.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 27 de octubre de 2022.

EL DIRECTOR

Fdo. Manuel Benítez Santiago

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

Nuestro CEPA es, a un tiempo, centro de aprendizaje y comunidad de convivencia.

A. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida esta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto educativo.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje sobre el que todos han de girar de manera coordinada y concretarlos todos ellos curso a curso:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del CEPA: presupuesto y cuenta de gestión.
- El Proyecto de Dirección.
- La Programación General Anual.
- La Memoria de Fin de Curso.
- El plan de mejora.
- El plan de igualdad y convivencia.
- El plan digital de centro.

- El plan de lectura.
- El plan de evaluación interna del centro.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Nuestro Proyecto educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa. Respetará los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de principios recogidos en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley 23/2002 de Educación de Personas Adultas.

La regulación normativa específica de este Proyecto educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente:

- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2022.06.14 OR 120/2022 Funcionamiento de Centros de Educación de Personas Adultas de CLM.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación .

De este modo estableceremos que este Proyecto educativo, se regirá por los siguientes principios:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y su defensa.
2. Promover el principio de inclusión, los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos.
3. Respeto a la identidad de género sentida.
4. El desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
5. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como remedio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
6. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula, con el impulso de la figura del delegado de curso y la junta de delegados.
7. La práctica de la mediación escolar como medio para la agilidad en la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación como herramienta de crecimiento educativo.
8. Medidas organizativas que faciliten la coordinación y el funcionamiento de los equipos docentes, con programas de tutorías individualizadas y programas de formación del profesorado en el centro.
9. La orientación educativa y laboral como eje vertebrador de los itinerarios formativos del alumnado.

B. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL

B.1. Indicadores Geográficos

Tarancón es un municipio situado al oeste de la provincia de Cuenca, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Es cabeza de partido judicial que abarca más de una treintena de pueblos y de una comarca que supera los 30.000 habitantes. Es, además, capital de la comarca de La Mancha de Cuenca. Limita al norte con Belinchón, al noreste con Hueles, al este con Tribaldos y Villarrubio, al sur con Fuente de Pedro Naharro, todos ellos de la provincia de Cuenca; y al oeste con Santa Cruz de la Zarza, de la provincia de Toledo. Está a 9 km de la comunidad de Madrid, y a 80 km de Madrid capital, prácticamente la misma distancia a la que está de Cuenca. Este hecho, unido a la mayor cantidad de servicios, de oportunidades laborales y de ocio que ofrece Madrid, hace que Madrid sea un referente para la zona con mayor relevancia que Cuenca.

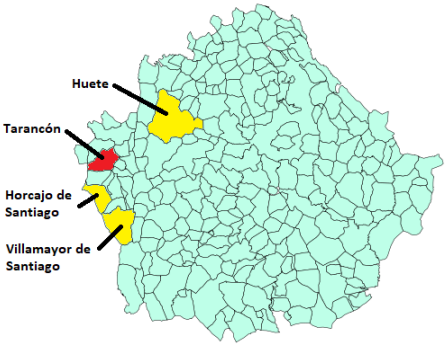

Imagen creada a partir del mapa encontrado en https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Cuenca_-_Mapa_municipal.svg

B.2. Indicadores Demográficos y Socioeconómicos

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2021 el número de habitantes en Tarancón es de 15.799, estimándose la población estacional en 20.000 habitantes.

El 20,54% de los empadronados han nacido fuera de España. Este dato tiene adquiere mayor relevancia si comparamos la situación actual con la de 1996, cuando la población de Tarancón era de 11302 habitantes, siendo el porcentaje de extranjeros el 1,29 %. Este gran incremento de población extranjera tiene su repercusión en el CEPA, dado el alto número de personas adultas que llegan a Tarancón con la necesidad de aprender un idioma para poder integrarse en la sociedad, así como de obtener una titulación básica para poder acceder al mercado laboral. Por nacionalidades, dentro del 20,54% de población procedente de otros países, destaca el 39,7% de población rumana y el 14,7% de población marroquí, siendo esta última la mayoritaria en nuestros cursos de Castellano para Extranjeros.

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda, la renta bruta media por declarante, en el municipio de Tarancón en 2019 fue de 22.933 euros (unos 500 euros por debajo de la renta media en Castilla-La Mancha y unos 5.500 euros por debajo de la media

nacional), lo que demuestra que la gran mayoría de los puestos de trabajo de la localidad son empleos de baja cualificación, y, por tanto, de baja remuneración.

En cuanto al paro, el número total de parados en noviembre de 2022 es de 1.053, de los cuales 338 son hombres y 715 mujeres, poniendo de manifiesto la desigualdad por sexos.

No debemos olvidar que del CEPA Altomira dependen las tres Aulas Adscritas en Horcajo de Santiago, Villamayor de Santiago y Huete. En la siguiente tabla se resumen los datos más importantes de las tres localidades.

	Habitantes según el INE en 2021	Habitantes con respecto a 1996	Porcentaje de nacidos en otros países	Población extranjera con respecto a 1996	Paro a noviembre de 2022	Renta media en 2019
Horcajo	3.545	-81	9,37 %	+9,22%	247	19.650€
Villamayor	2.466	-568	11,6%	+11,49%	149	17.842€
Huete	1.746	-592	6,07%	+5,04%	145	18.871€

A la vista de los datos, se pueden destacar las siguientes características, típicas de las zonas rurales:

Despoblación.

Crecimiento de población inmigrante.

Renta baja.

Fuente: foro-ciudad.com

Tarancón es el núcleo industrial y comercial de la zona. La industria alimentaria, fundamentalmente cárnica es la predominante, principalmente debido a la empresa Incarlopsa (la más importante de la provincia de Cuenca, con una plantilla de 2359 trabajadores, que da trabajo a personas de Tarancón y comarca). Esta empresa he tenido un gran crecimiento en los últimos años, lo que ha hecho que crezca la población, atraída por el trabajo.

Otros sectores importantes tradicionalmente en Tarancón han sido la agricultura, los transportes, la hostelería, la construcción y los talleres mecánicos, aunque se están viendo relegados a un segundo plano por la industria cárnica y por la proliferación de empresas de logística, impulsadas por el crecimiento exponencial del comercio electrónico y de la situación geográfica estratégica de Tarancón por su cercanía a Madrid y su conexión por autovía con Cuenca y la zona del levante.

B.3. Indicadores Socioculturales

En general el nivel de estudios es medio-bajo, siendo relativamente importante la población sin titulación básica y minoritaria la población que posee un título superior, observándose escasa motivación hacia los aspectos culturales.

Tarancón cuenta, entre otros, con los siguientes servicios:

- Educación pública: tres escuelas infantiles, dos colegios, un I.E.S, un I.E.S.O.
- Educación concertada: dos centros de primaria y ESO.
- Biblioteca municipal.
- Teatro-Auditorio-Museo de arte contemporáneo.
- Museo Casa Parada.
- Infraestructuras deportivas: polideportivo municipal cubierto, piscina cubierta, dos campos de fútbol, pistas de pádel, tenis, atletismo, baloncesto, frontón y gimnasio público.
- Asociaciones y Servicios Sociales: en la localidad existen diversas asociaciones, de las que cabe destacar, por la relación de colaboración que tienen con el CEPA el Centro Ocupacional, el Centro de la Mujer, el Centro Joven y Cruz Roja.

B.4. El Centro y sus Recursos: características del Centro, alumnado y profesorado

El C.E.P.A *Altomira* de Tarancón es un centro de personas adultas de titularidad pública, y, por tanto, gestionado y supervisado directamente por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en concreto por la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, a través del Servicio de Educación de Personas Adultas. El centro se financia con cargo a los presupuestos generales de la comunidad autónoma, así como por las subvenciones y/o ayudas que pueda recibir de otras instituciones.

El Centro de Educación de Personas Adultas *Altomira* de Tarancón está situado al sureste de la localidad en un edificio construido en 1945 destinado a lo largo de los años a distintas funciones (parvulario, Instituto de F.P., y desde hace más de 30 años a EPA). Cuenta con 6 aulas grandes, 2 pequeñas, cocina, biblioteca/usos múltiples, un aula de informática, dos despachos y sala de profesores. El espacio es muy reducido para la variedad de oferta de cursos, alumnado matriculado y profesorado adscrito, ya que no solo carece de aulas suficientes sino también de departamentos y despachos.

Las Aulas Adscritas al Centro son las siguientes:

- Huete: Aula ubicada en el IESO *Ciudad de Luna* de la localidad.
- Horcajo de Santiago: en el Centro Joven.
- Villamayor de Santiago: Aula situada en la Biblioteca.

El Centro y las Aulas recogen alumnado de las localidades limítrofes, ampliándose así la zona de influencia.

El Centro está autorizado para impartir E.S.P.A. y E.S.P.A.D., curso preparatorio para la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, Competencias Básicas, Inglés básico oficial y talleres de Inglés, ofimática, hábitos saludables y cultura general.

El Centro está autorizado para impartir:

- ESPA y ESPAD.
- Curso preparatorio para la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.
- Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA.
- Inglés nivel de iniciación módulo A-B.
- Inglés nivel de iniciación módulo C-D.
- Ofimática básica.
- Taller de historia a través del cine.
- Taller de inglés de interés general.
- Taller de francés, nivel de iniciación.
- Taller de cultura general de Castilla-La Mancha.
- Taller de castellano para extranjeros.
- Taller de manejo de internet.
- Taller de competencias digitales en ofimática, edición de vídeo y tratamiento de imágenes.
- Taller de inglés B2.
- Taller de competencias clave N2.
- Ciclo formativo de grado básico de mantenimiento de viviendas.

El alumnado que asiste al centro está formado, en general, por personas mayores de 18 años, sin límite superior de edad. Dentro del alumnado se observa gran heterogeneidad, aunque no obstante se pueden encuadrar en:

a) Jóvenes provenientes del fracaso escolar de los IES de la zona y que desean continuar su escolarización.

b) Jóvenes sin titulación profesional integrados en el mundo laboral o que pretenden hacerlo y buscan la titulación pertinente o su promoción profesional.

c) Personas maduras que desean actualizar sus conocimientos o la realización de alguna actividad intelectual/manual que mejore su desarrollo personal y comunitario.

d) Otros grupos como jóvenes con contrato de aprendizaje, inmigrantes, alumnos provenientes de instituciones psiquiátricas, penales, personas con discapacidad, bolsas de trabajo sin titulación, etc.

El Centro cuenta actualmente con 20 profesores contratados con distintos tipos de jornada. La plantilla es inestable, ya que solo 6 docentes son definitivos, 2 de ellos maestros en el Centro de cabecera, y 4 profesores de secundaria en el Centro de cabecera. El resto de profesores suele variar año tras año, lo cual dificulta cualquier proyecto de Centro que se plantee a medio-largo plazo.

B.5. Actuaciones Pedagógicas Derivadas del Estudio del Entorno

Las respuestas educativas que ofrece el CEPA *Altomira* de Tarancón y aulas adscritas se articulan mediante las ofertas de enseñanzas autorizadas anualmente y mediante la matriculación del alumnado en los plazos establecidos. Principalmente son las siguientes:

A. El CEPA ofrece una respuesta educativa desde el punto de vista administrativo, facilitando y orientando en la matriculación de los alumnos que demandan dichas enseñanzas, así como informando de itinerarios formativos de manera personalizada.
B. El CEPA oferta las enseñanzas conducentes a titulación básica, como son ESPA y ESPAD (cuatrimestral) a través del ámbito de la Comunicación (Lengua y literatura española e Idioma extranjero, Inglés), el ámbito Científico-Tecnológico y el ámbito de las Ciencias Sociales, y apoyo a ESPAD en las aulas.
C. También se ofrece apoyo a la preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.
D. El CEPA ofrece enseñanzas relacionadas con el aprendizaje permanente denominadas de desarrollo personal y comunitario, relativas a la alfabetización digital, aprendizaje de idiomas, Castellano o al reciclaje cultural, autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia.
E. Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico.
F. Enseñanzas de Garantía Juvenil adaptada a personas con discapacidad, enfocada a la obtención de certificados de profesionalidad de grado básico para que puedan acceder al mercado laboral.

C. Principios y fines Educativos, objetivos y Valores

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE). Última modificación 10 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden 120/2022 de 14 de junio de 2022, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los CEPAS en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

Estos principios y valores son guía para las Normas de convivencia, organización y funcionamiento y tienen como referente legal el Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y que establecemos son los siguientes:

El Proyecto educativo del CEPA *Altomira* de Tarancón, se inspira en los siguientes principios:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de los alumnos.

D. Principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El aprendizaje por **competencias** es “lograr que nuestros estudiantes sean capaces de llevar el conocimiento a la realidad que les rodea, que aprendan de manera práctica los propios contenidos teóricos que les corresponda en todas las áreas”.

La educación de adultos en la sociedad actual, enmarcada en el paradigma de la educación a lo largo de la vida, se concibe como un derecho universal que se ejercita en contextos delimitados por los avances surgidos en el ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación, la innovación y el conocimiento, el aumento de la esperanza de vida y la globalización.

En el ámbito organizativo, la educación de adultos se implementa a través de un planteamiento holístico, mediante el que se pretende conseguir que las necesidades de aprendizaje de los mayores se satisfagan con un acceso equitativo que reduzca situaciones de vulnerabilidad desde aprendizajes flexibles, abiertos, móviles y permanentes, y a través de programas de preparación para la vida activa que promuevan su emancipación. Se vislumbra un enfoque

coordinado dentro del sistema de educación pública de adultos, en el que la cooperación entre las distintas instituciones sea una realidad que promueva las habilidades necesarias para la mejora social en aspectos como la alfabetización universal, realización personal o aprender valores, actitudes y conocimientos prácticos que deriven en sociedades democráticas, entre otros.

Las competencias para el aprendizaje permanente son:

- Comunicación en la lengua materna y en una lengua extranjera, matemática, científica y tecnológica, siendo todas ellas consideradas como competencias cognitivas;

- Aprender a aprender; sentido de la iniciativa y espíritu de empresa; conciencia y expresión culturales; digital; sociales y cívicas; actualización de competencias profesionales, coaching, aprendizaje formal e informal también denominadas competencias de aprendizaje;

- Colaboración, planificación, comunicación, negociación, y competencias sociales

- Uso de las destrezas motoras o competencias físicas.

El docente de adultos debe prepararse para el desarrollo de las siguientes funciones: la primera vinculada a la cultura, la segunda a las redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales, la tercera asociada a la mediación social, cultural y educativa, la cuarta al conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos, la quinta relacionada con el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos, y la sexta destinada a la gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

Por su parte, los adultos mayores han de adquirir varias competencias para la obtención de un desarrollo integral: Vivir en sociedad, Ocio y tiempo libre, Aprendizaje a lo largo de toda la vida, Digital, Lingüística, Emocional.

Vivir en sociedad: se precisa de un aprendizaje individual, en el que se estimule la empatía y la asertividad como forma de lograr una sociedad donde residan la paz, la justicia y la libertad, lo cual redunde en la reducción de los niveles de discriminación. Por otro lado, conciben que esta competencia ha de ser trabajada en grupo en pro de una ciudadanía activa que favorezca las sociedades democráticas.

Ocio y tiempo libre: se ha de potenciar la autonomía, de manera que puedan realizar actividades en solitario que no han realizado hasta el momento.

Aprendizaje a lo largo de la vida: esta competencia está asociada a aprender a aprender. Necesitan ganar confianza para poder tomar decisiones, ya que en ocasiones no encuentran la forma de

desprenderse de obligaciones, por lo que se han de poner en valor las responsabilidades que han adquirido de forma sobrevenida, tales como cuidado de nietos o cuidado de familiares, entre otras.

Digital: se precisa saber cómo manejar toda la información disponible. En el uso de las nuevas tecnologías ha de prevalecer el sentido ético; además, requieren que se les forme, porque es la única forma de sentir seguridad. La era digital trae consigo nuevas formas de relación entre jóvenes–mayores, mayores-mayores y nietos-mayores.

Lingüística: señalan dos nodos; por un lado, ampliar el vocabulario utilizando vocablos de diferentes disciplinas y, por otro, valorar la diversidad lingüística independientemente del origen social y cultural al que pertenezca.

Emocional: aúna todas las anteriores, y de ella se desprende la forma en el que el paradigma del aprendizaje a lo largo de la vida ha de partir.

Este aprendizaje competencial se logrará a través de la oferta formativa del CEPA y quedará especificado en las programaciones didácticas de cada enseñanza, así como en el plan de lectura del CEPA, que tendrá como objetivo principal la mejora en comunicación lingüística tanto en español como en inglés, desde todos los departamentos y equipos didácticos coordinados.

E. Oferta formativa y difusión

Cada curso, una vez que comienza el plazo de admisión, el Centro elabora un cartel informativo con las enseñanzas ofertadas y los plazos de solicitud. Además, se inicia una campaña de captación consistente en distribución de carteles, rueda de prensa, entrevista en radio, publicación en redes sociales y en televisión local y periódicos digitales de la zona, envío de correspondencia a las AMPAs y otras asociaciones, así como la presencia de un punto de información en zonas concurridas de la localidad.

Cada año podrá variar la oferta, adecuándose a las necesidades del alumnado y a los recursos del Centro, tanto materiales como personales. Las enseñanzas conducentes a titulación se considerarán prioritarias en cuanto a oferta y organización. Dicha oferta se incluye en la PGA anual.

E.1. Educación Secundaria para Personas Adultas

Dirigidas a personas que, teniendo un dominio de las técnicas instrumentales de base, no alcanzan el nivel deseado que una sociedad en cambio necesita. Es un colectivo joven cuya media de edad oscila en torno a los 18 - 35 años. Es un grupo heterogéneo en cuanto a su motivación (intereses laborales, académicos, familiares...). Los más jóvenes presentan una falta de madurez y atención que vienen acusando desde la escolaridad obligatoria, careciendo, en muchos casos, de una personalidad formada y un proyecto de futuro y con un estilo de vida marcado por la sociedad de consumo. Su único interés se centra en conseguir el título cuanto antes, aunque en su mayoría, carecen de

responsabilidad y desconocen el esfuerzo y empeño para conseguir los objetivos que deben alcanzar. Por otra parte, también solicitan estas enseñanzas personas que en su día obtuvieron el título de EGB y hoy en día precisan ampliar su titulación a GESO por diferentes circunstancias. Es por ello que la matrícula de primero y segundo suele ser más baja que la de tercero y cuarto.

En nuestro Centro ofertamos modalidad presencial en turno de mañana y modalidad distancia en turno de tarde/noche. En las aulas lo que se imparte es Apoyo a ESPAD.

E.2. Enseñanzas orientadas al mundo laboral

En nuestro CEPA tenemos autorizado un Ciclo Básico por oferta modular. Va dirigido a personas mayores de edad que no disponen de un horario amplio para poder realizar el Ciclo en dos años lectivos, pues muchas de ellas tienen responsabilidades familiares o trabajan. En concreto, ofertamos *Mantenimiento de instalaciones deportivas*.

E.3. Acceso a otros niveles

Ofertamos el curso preparatorio de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años. Va dirigido a personas mayores de 25 años que desean acceder a la Universidad y no cumplen los requisitos pertinentes. Suelen presentar buena comprensión lectora inmediata y tienen una valoración propia de la sociedad en que se encuentran. El grado de motivación normalmente es muy alto. Preparamos la parte general, común a todos los alumnos (Lengua, Inglés y Comentario de Texto) y cuatro materias de la parte específica, dos de la rama de humanidades y dos de la rama de ciencias. Al principio de curso se convoca una reunión con los alumnos interesados en el curso preparatorio, en la que se les da toda la información pertinente, y en esa misma reunión eligen las materias de la parte específica que se quieren preparar. Por tanto, cada curso varía las materias específicas que se imparten.

Esta enseñanza es importante también al ser equivalente al Título de Bachiller a efectos laborales, por lo que un porcentaje importante del alumnado la cursa por este motivo.

E.4. Competencias básicas

Dirigidas a personas que han carecido de atención educativa primaria y no dominan las técnicas instrumentales básicas de la cultura. Mayoritariamente está compuesto por personas que suelen presentar gran falta de autoestima y seguridad, careciendo por lo tanto de autonomía en la resolución de las cuestiones que se les presentan. Normalmente no han acabado su nivel de alfabetización y presentan gran índice de fracaso escolar. Sus expectativas se centran en dominar las técnicas instrumentales básicas y en encontrar un marco de relación interpersonal, así como el mantenimiento activo de sus capacidades intelectuales. El desarrollo de su aprendizaje es lento, aun cuando presentan gran voluntad de progresar.

Actualmente contamos con un grupo de Competencias básicas I; se da la circunstancia de que la mayoría del alumnado supera los 65 años de edad.

E.5. Enseñanzas para el desarrollo social y personal

Ofertamos talleres de Inglés, Ofimática y cultura general, tanto en el CEPA como en las Aulas. Sirven como complemento a su formación personal.

E.6. Castellano para Extranjeros

Son enseñanzas destinadas a personas que, o bien necesitan alfabetización, o necesitan un dominio del castellano oral y escrito, así como una cultura básica del nuevo entorno al que llegan para su mejor inserción social y laboral.

Presentan distintos niveles culturales y su motivación es alta pero debido a la naturaleza de su situación y a su atípica incorporación a las clases no son constantes en su asistencia por lo que su progresión en el aprendizaje es complicada.

Disponemos de cuatro grupos: Castellano básico, intermedio, avanzado y grupo de tardes. Pero aun así los grupos son muy heterogéneos porque los alumnos son de distintas nacionalidades y presentan distinto nivel de alfabetización en su lengua materna.

F. Respuesta a la Inclusión, Diversidad y Orientación

La diversidad es un rasgo inherente a la condición humana, es decir, los alumnos difieren no sólo en las capacidades, sino también en el ritmo y estilo de aprendizaje, intereses, motivaciones…
Para atender a esta diversidad debemos garantizar el principio de Inclusión educativa, entendiendo ésta como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales
Este principio educativo se materializa con la puesta en marcha de una serie de medidas, siendo estas: planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. La adopción de unas u otras no tiene un carácter excluyente entre sí sino un carácter continuo; con el objetivo de ofrecer al alumno los ajustes que requiera.
El continuo de Medidas de Inclusión Educativa está formado por:

F.1. Medidas de Inclusión Educativa promovidas por la Consejería: Actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y pueden garantizar la escolarización en

igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado
La aplicables a nuestro centro serían las siguientes:

- Modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudieran detectarse.
- Planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- Actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

F.2. Medidas de Inclusión Educativa a nivel de centro: Se refiere a las medidas que el centro pone en marcha para dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto de nuestro alumnado.
Serían las siguientes:
 Talleres. La diversidad de Talleres ofertados por el Centro favorece la atención a las necesidades e intereses diversos que presentan nuestros alumnos.
 Los alumnos pueden asistir como oyentes a cursos inferiores para reforzar contenidos de base.
F.3. Medidas de Inclusión educativa a nivel de aula: Estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas estarán reflejadas en la práctica docente y contemplada en las diferentes programaciones didácticas.

F.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa: Siendo estas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo necesite, facilitando de esta manera los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimulación de su autonomía, desarrollo de su capacidad y potencial de aprendizaje, así como para favorecer su participación en las actividades del centro y del grupo.
Estas medidas se reflejarán en los Planes de Trabajo.

F.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa: Medidas que requieren de ajustes y cambios significativos en algunos aspectos curriculares y organizativos.
Las peculiaridades y organización de un Centro de educación para Personas Adultas hacen que no tengan cabida este tipo de medidas. De este modo, la detección de un Alumno con Necesidades Educativas Especiales implicaría la reubicación del alumno en el nivel (ESPA-ESPAD) que se ajustara a su nivel de competencia curricular. En el caso de enseñanzas modulares de formación profesional, el alumno podrá permanecer en dichas enseñanzas aplicándose las medidas individualizadas de inclusión educativa. En estos casos es necesario que el tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación o externo en su defecto, informe al alumno y si procede a los padres de las dificultades de este para alcanzar los objetivos mínimos y por tanto titular, al menos en el periodo ordinario.

G. Relación y coordinación con otras instituciones del entorno

El CEPA establecerá cauces de comunicación y relación con cuantas instituciones u organismos sean necesarios para llevar a cabo su labor educativa en el ámbito geográfico asignado y en las enseñanzas que son propias de nuestro centro.

Los organismos e instituciones con las que se colabora y coordina de manera periódica son los siguientes:

- **Institutos públicos y Centros Concertados** de la localidad y de la zona para recuperar información académica de los alumnos nuevos.

- Otros **Centros de Adultos** por motivos de traslados de matrícula o simplemente para un recomendable intercambio de información y experiencias.

- **Ayuntamiento** y **prensa local**, para apoyar y difundir nuestra oferta educativa, así como para mantener el buen funcionamiento del CEPA.

- **Consejo Escolar de Localidad de Tarancón.**

A través del mismo se coordinan las actividades en las que participa toda la Comunidad educativa. Está formado por la Concejala de Educación como Presidenta, personal de administración y limpieza del CEPA, los directores/as de todos los centros educativos, representantes de alumnos/as de Educación Secundaria y EPA y las AMPAS, reuniéndose una vez al año al principio de curso, como mínimo.

- **Consejo de Igualdad**. La Orientadora forma parte del Consejo de Igualdad. Se establecen reuniones periódicas en las que se tratan temas relacionados con la igualdad de género y se promueven actividades en días específicos, como el día de la no violencia o el día de la mujer trabajadora.

- **Comisión de la Discapacidad.** La Orientadora forma parte de esta comisión, formada por trabajadores sociales, PTSC del Colegio Gloria Fuertes, y representantes del IESO Luisa Sigea, del Colegio Gloria Fuertes, del Centro Ocupacional, de AFAMIT y del CEPA Altomira de Tarancón, donde se tratan temas relativos a la atención educativa al alumnado con discapacidad.

- **Centro de la Mujer:** (Centro de Información y Empleo para la Mujer). El Centro colabora en actividades puntuales como en la Semana de la Mujer o la Semana Cultural.

- **Servicios Sociales del Ayuntamiento**: para recabar información de alumnos derivados de los mismos.

- **OTROS: Cruz Roja, Cámara de comercio, Centro de Salud, CEOE-CEPYME, Sindicatos, Empresas...** En charlas y/o actividades puntuales.

- **Centro de Mayores:** se les informa de los talleres de desarrollo personal y sociocomunitario que ofertamos en el CEPA.

- **FISLEM:** con el apoyo formativo de aquel alumnado que se nos deriva a principio de curso.

- **Universidad de C-LM,** preparación de la prueba de acceso para mayores de 25 y 45 años.

- **SEPECAM.** Intercambio de información y coordinación de actividades.

- **CENTRO JOVEN y CENTRO DE DÍA.** Información actualizada de los programas.

- **CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.** En la organización de grupos de trabajo y seminarios.

- El Centro colabora de manera puntual y según su Plan de Actividades Extraescolares con aquellas instituciones y organismos que se requieran para su desarrollo como pueden ser la **Casa Parada**, **Casa de la Cultura**, la **Biblioteca**, el **Archivo Municipal**, etc.

Cada año se perfilarán y concretarán las correspondientes actuaciones en la Programación General Anual (PGA), introduciéndose los cambios y matices necesarios para el correcto funcionamiento del centro en el curso escolar referido en dicha PGA.

H. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado

La amplia oferta educativa del CEPA *Altomira* se garantiza gracias a los compromisos de colaboración con varias entidades y administraciones públicas. Las colaboraciones con estas entidades aseguran la obtención de una titulación oficial que ejerce de elemento motivador y facilitador del aprendizaje en los alumnos.

Concretamente, desde el centro tenemos adquiridos los siguientes acuerdos:

- Coordinación entre CEPA e IES de la zona. Gran volumen de nuestro alumnado procede de los IES de la zona. En este sentido es absolutamente necesario que el centro se ponga en contacto con estos IES para recabar información sobre sus antiguos alumnos. En estos casos suele ser el Orientador o el Equipo Directivo quien contacta con los centros de procedencia. En el caso de ACNEAES, es absolutamente necesaria esta coordinación puesto que desde el centro de adultos necesitamos conocer las características y peculiaridades de estos alumnos y actuar en consecuencia con las pertinentes medidas de atención a la diversidad. La coordinación con los IES de la zona se puede realizar en cualquier momento del curso escolar; momento en el que se detecten las dificultades. Sin embargo, estos intercambios de información serán prescriptivos en los periodos de matriculación de nuevos alumnos en el CEPA (septiembre - febrero).

El resto de compromisos adquiridos con los diferentes miembros de la comunidad educativa tiene un carácter implícito. Estos compromisos se establecen al principio de curso entre profesores y alumnos. Con carácter general son los siguientes:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto educativo del Centro.

- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.

- Análisis de la memoria final anual, para incluir las propuestas de mejora a la Programación General Anual. Se realizará este análisis al inicio de cada curso escolar,

propiciando así el compromiso del profesorado que hubiese nuevo y la continuidad del ya existente. Las conclusiones del mismo serán recogidas por la Jefa de Estudios, para integrar éstas posteriormente en la P.G.A.

- Análisis de las conclusiones de la Evaluación Externa e Interna y toma de decisiones en torno a las necesidades detectadas en el centro y diseño de programas de intervención y/o prevención oportunos. Este proceso se llevará a cabo al final de cada curso, una vez concluida la evaluación. Las decisiones que el claustro de profesores acuerde se reflejarán en la Memoria Final, con el fin de abordar programas para la mejora de las necesidades detectadas durante el/los curso/s siguientes.

- Desarrollo de programas para fomento de hábitos de estudio en casa: al inicio de cada curso escolar los profesores-tutores establecerán las líneas de actuación en este sentido para ser incorporadas en la P.G.A.

- Sesiones de evaluación. Se seguirá el modelo de recogida de información y acta. Las conclusiones de la evaluación continua serán adoptadas de forma comunicativa por el equipo docente.

- Programaciones adaptadas al contexto en las enseñanzas no formales. Elaboración de las programaciones a través del trabajo en equipo para la adecuada secuenciación del currículo y la adquisición de CCBB.

- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.

- Participar activamente en la vida del centro y realizar observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.

- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.

- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que se reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.

- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir.

- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.

I. Formación Didáctica, Pedagógica y Científica

Para que el PEC consiga todos sus objetivos y sea coherente con el momento sociocultural en el que vivimos, no debe faltar la formación permanente de su profesorado como un derecho y un deber, así como una responsabilidad de la Administración Educativa y del propio Centro.

En nuestro centro entendemos la **formación didáctica** como el reciclaje en cuanto a cómo desarrollar el proceso de enseñanza, partiendo de nuestra experiencia en otros centros educativos y el bagaje adquirido en este centro educativo en particular.

En cuanto al **aspecto pedagógico**, éste es básico para poner en práctica un programa adecuado de enseñanza. El tener en cuenta las características psicológicas, la manera de aprender y el entorno más cercano en el que se desenvuelve nuestro alumnado adulto. De esa manera podremos proponer unas actividades ajustadas a la realidad y ayudar a nuestros alumnos de manera integral, no sólo en cuanto a contenidos académicos sino acompañándolos en su desarrollo como ciudadanos responsables y constructivos en su entorno local.

Además, el poder contar con herramientas tecnológicas (por supuesto conociendo su funcionamiento para poder hacer uso de ellas al 100 %) que permitan presentar los contenidos para estudio de una manera atractiva e interactiva, lo consideramos como un aspecto esencial en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nuestro CEPA ha sido y debe continuar siendo sensible a la integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La cultura digital está hoy muy presente en todos los aspectos de la vida y el CEPA debe ser un lugar referente en la educación tecnológica para evitar el analfabetismo en este terreno, así como mejorar la labor docente y la preparación del alumnado para vivir en una “sociedad digitalizada”.

Para ello, en el CEPA trabajamos con la plataforma virtual de Educamosclm, como recurso tecnológico facilitador del acceso a las distintas enseñanzas. El trabajo en esta plataforma se ha puesto en pleno funcionamiento tomando como referencia una plataforma Moodle que ya usábamos en el CEPA desde el curso 2017/2018. Para llevarla a cabo, el profesorado deberá contar con la formación necesaria. Hasta ahora se han venido realizando seminarios de formación, por lo que el profesorado antiguo cuenta con esa formación. El profesorado nuevo tendrá acceso a todos los manuales de ayuda.

Actualmente el CEPA tiene elaborado un proyecto de digitalización, que ha comenzado con la formación del profesorado en competencia digital.

Esta dirección se compromete y formula la formación del centro en los próximos cuatro años de los aspectos de actualización curricular y actualización metodológica y de la evaluación de las enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas conducentes a titulación. Para esto promoverá, animará y facilitará todos aquellos recursos que se necesiten en los departamentos a tal objetivo y encargará al coordinador de formación la calendarización y realización de dicho proyecto de formación.

Finalmente, en cuanto a la **faceta científica** de nuestra formación, tenemos que volver a hablar de reciclaje en cuanto a teorías recientes, descubrimientos realizados en todos los campos del saber, experiencias que se estén llevando a cabo y con las que poder ilustrar el pasado, el presente y el futuro de los contenidos que presentamos a nuestro alumnado.

Como peculiaridad de los Centros de Adultos, el profesorado novel en CEPAS deberá realizar un curso obligatorio de formación de entrada en CEPAS.

Todo esto sin menoscabo de la formación individual o grupal (grupos de trabajo y/o seminarios) que se requiera en cada momento, así como la actualización metodológica en todas las enseñanzas, y que se llevará a cabo a través del CRFP según la demanda del Claustro.

Para abordar la formación del profesorado tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. Formación online, que puede ser reglada y oficial o *motu propio*. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, grupos de trabajo, seminarios, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.

2. Formación presencial, a partir de los cursos, grupos de trabajo y seminarios ofertados por el CRFP, se establecen sesiones presenciales para completar la formación online. Al principio de cada curso académico se realizará una encuesta de necesidades de formación del profesorado, para adecuar la formación presencial a las necesidades del Claustro.

J. Plan de Evaluación Interna del Centro

Según se recoge en la *Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que im`parten enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha,* el plan de evaluación del CEPA *Altomira* de Tarancón tiene como finalidad la reflexión sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento, las relaciones con el entorno y los procesos de evaluación, formación e innovación que se están llevando a cabo. De esta forma se pretende mejorar día a día nuestra labor educativa y contribuir a una mayor calidad del sistema educativo

OBJETIVOS

- Analizar y reflexionar y sobre la práctica educativa y el contexto en que se desarrolla.

- Favorecer la participación de la Comunidad Educativa y tomar decisiones que favorezcan la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros,

las relaciones con el entorno y la formación del Equipo Docente y de los alumnos.

- Contribuir a la mejora de la Calidad del Sistema Educativo.

Se refleja a continuación el Plan de Evaluación Interna del CEPA:

PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CURSO 1º	2º	3º	4º	¿CÓMO SE EVALÚA?	¿QUIÉN LO REALIZA?	¿CUÁNDO SE REALIZA?	¿QUIÉN REALIZA EL INFORME?	¿QUIÉN APRUEBA EL INFORME?
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	I.1. Señas de identidad del centro:documentos programáticos.	I.1.1. Proyecto Educativo.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Enero	ORIENTACIÓN/JEFATURA DE ESTUDIOS	CLAUSTRO/CONSEJO ESCOLAR
		I.1.2. Programación General Anual.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Enero		
		I.1.3. Normas de Organización, funcionamiento y Convivencia.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Enero		
		I.1.4. Programaciones Didácticas.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Enero		
		I.1.5. Planes y Programas del centro.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Enero		
	I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	I.2.1. Equipo directivo.	X	X	X	X	Cuestionario online	Equipo directivo	Mayo		
		I.2.2. Consejo escolar.	X	X	X	X	Cuestionario online	Consejo escolar	Mayo		
		I.2.3. Claustro de profesorado.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Mayo		
	I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	I.3.1. Equipos de ciclo/ Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Marzo		
		I.3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de Orientación.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Marzo		
		I.3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Marzo		
		I.3.4. Tutoría.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Marzo		
		I.3.5. Equipos docentes.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Marzo		
	I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	I.4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.	No procede								
		I.4.2. Asociación de Alumnado.	No procede								
		I.4.3. Junta de Delegadas y Delegados.	X	X	X	X	Cuestionario online	Delegadas y delegados	Junio		
	I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo	I.5.1. Convivencia.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado/Alumnado	Abril		
		I.5.2. Absentismo.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Abril		
		I.5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X	X	X	X	Informe	Equipo directivo	Junio		
	I.6. Proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.	I.6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Abril		
		I.6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado/Alumnado	Diciembre/junio		
	I.7. Medidas de inclusión educativa.	I.7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.	X	X	X	X	Cuestionario online	Profesorado	Abril		
II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	II.1.1. Dirección y liderazgo.	X				Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		II.1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	X				Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		II.1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.	X				Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		II.1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	X				Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		II.1.5. Relación con el AMPA y Asociaciones de Alumnos.	No procede								
	II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	II.2.1 Infraestructura, equipamiento y proyecto de gestión.	X				Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		II.2.2. Plantilla y características del personal del centro.	X				Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		II.2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	X				Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		II.2.4.Recursos externos.	X				Informe	Equipo directivo	Junio		
III. RESULTADOS ESCOLARES	III.1. Resultados académicos del alumnado.	III.1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.		X			Informe con los datos de las actas de evaluación y memorias	Equipo directivo	Junio		
	III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	III.2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	No procede								
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.	IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	IV.1.1. Relación con la administración educativa.			X		Informe	Equipo directivo	Mayo		
		IV.1.2. Relación con otras instituciones.			X		Informe	Equipo directivo	Mayo		
	IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	IV.2.1. Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.			X		Informe	Equipo directivo	Mayo		
		IV.2.2. Coordinación con diferentes centros.			X		Informe	Equipo directivo	Mayo		
	IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	IV.3.1. Vías de comunicación y protección de datos.			X		Informe	Equipo directivo	Mayo		
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN,	V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	V.1.1. La Memoria Anual.				X	Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		V.1.2. El Plan de Mejora del centro.				X	Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
		V.1.3. El Plan de formación del profesorado.				X	Cuestionario online	Profesorado	Febrero		
	V.2. Metaevaluación interna	V.2.1. Adecuación del proceso de evaluación interna.				X	Cuestionario online	Profesorado	Febrero		

K. Jornada Escolar: organización y horarios

La jornada escolar del CEPA *Altomira* de Tarancón se define en función de los intereses, demandas y necesidades de la Comunidad Educativa, siendo este uno de nuestros criterios de organización espacial. Así el horario de atención al alumnado en el centro cabecera es el siguiente:

MAÑANA: De 08:30 a 14:30 (de lunes a viernes)

TARDE-NOCHE: De 16:00 a 22:00 (de lunes a jueves)

Los turnos se establecen en función de la mayoría de alumnos previsibles en la formación de los grupos y siempre a tenor de la última normativa vigente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procedimientos y criterios de admisión de alumnado en este tipo de CEPAS, la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, los programas no formales y los ciclos formativos de oferta modular. En las aulas adscritas al centro cabecera se sigue el mismo razonamiento.

El horario del profesorado se definirá cada curso escolar en la correspondiente PGA.

En nuestro Centro, según la *Orden 120/2022 de 14/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, se constituirá un Departamento por cada uno de los ámbitos de conocimiento, Comunicación, Social y Científico- Tecnológico.

Por el número de profesores contaremos con un Equipo Didáctico de Castellano y Competencias Básicas y otro Equipo Didáctico de enseñanzas conducentes al mundo laboral en el que se integrarán todas las enseñanzas no incluidas en los Departamentos Didácticos.

Los años que haya enseñanzas completas de Formación Profesional, se contará con un Departamento específico para dichas enseñanzas.

No obstante, esta distribución de Departamentos y Equipos Didácticos se detallará anualmente en las NCOF correspondientes, y se adaptarán en todo momento a la normativa vigente al respecto.

Así mismo, en las mencionadas NCOF, se detallan otros niveles organizativos como elección de grupos, asignación de tutorías… de acuerdo todo ello con la normativa vigente.

L. Colaboración y Coordinación

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y todos sus canales asociados. Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el CEPA. Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del CEPA, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (Departamento o Equipo Didáctico, CCP, Orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las instituciones mencionadas en el apartado **G**.

M. Servicios Educativos Complementarios

A fecha de hoy, el centro no cuenta con ningún servicio complementario, como por ejemplo los antiguos convenios. Pero sí creo oportuno reivindicar que los convenios constituyen un servicio que la Administración Educativa debería intentar recuperar porque suponía la ampliación del área de influencia del CEPA, así como el refuerzo de las enseñanzas que ofertamos.

N. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

Entendemos la evaluación como un proceso integral en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, análisis de la práctica docente y los procesos de enseñanza.

<u>Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas.</u>

La evaluación se concibe y practica de la siguiente manera:

- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.

- **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- **Cualitativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Se contemplan tres modalidades: Evaluación inicial, formativa y sumativa.

Cada Departamento y Equipo Didáctico reflejará en su Programación Didáctica los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. **Temporalización:** 1 vez al final de cada cuatrimestre, tanto para las enseñanzas formales como no formales.
2. **Instrumentos:** Cuestionarios/Informes
3. **Procedimiento:**

Cada profesor realizará un cuestionario de autoevaluación y además recogerá las opiniones de su alumnado con otro cuestionario, para contrastar si los dos puntos de vista coinciden.
Tras ello, entregará al Jefe de Departamento/Equipo Didáctico un informe con el resumen de los resultados de su autoevaluación.
El Jefe de cada Departamento/Equipo Didáctico realizará un informe global con los resultados de sus miembros. Dicho informe se presentará en CCP para su análisis y reflexión.
Por último, se establecerán planes de mejora atendiendo a los resultados colectivos o individuales, en colaboración con el alumnado.

1. **Indicadores: (*Orden 143/2017, de 7 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.* Artículo 16. Incluir indicadores logro en las Programaciones didácticas.)**

a) Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada uno de los ámbitos o materias.
b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
c) Distribución de espacios y tiempos.
d) Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
e) Adecuación de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje evaluables.
f) Estrategias e instrumentos de evaluación empleados

5. Implicados: Departamentos, Equipos Didácticos y CCP.

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1 (Nunca) 2 (Pocas veces) 3 (Casi siempre) 4 (Siempre)

I. Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada uno de los ámbitos o materias.		**1**	**2**	**3**	**4**
1	Reflexiono sobre los resultados obtenidos en la evaluación: en qué medida los resultados de mi ámbito han sido diferentes a los de otros ámbitos o cursos, (porcentaje de aprobados/suspensos en comparación con otros ámbitos o cursos), a qué puede deberse, etc.				
2	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.				
3	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula.				
4	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.				
II. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.		**1**	**2**	**3**	**4**
5	Adopto recursos didácticos y materiales variados, actualizados, motivadores y atractivos.				
6	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.				
7	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y utilizando materiales y recursos ajustados a las necesidades e intereses de los alumnos.				
III. Distribución de espacios y tiempos.		**1**	**2**	**3**	**4**
8	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, etc., controlando el adecuado clima de trabajo.				
9	Distribuyo el tiempo de las sesiones adecuadamente.				
IV. Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.		**1**	**2**	**3**	**4**
10	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos. Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				
11	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.).				
12	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.				
13	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas y me aseguro la participación de todos.				
14	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.				
V. Adecuación de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje evaluables.		**1**	**2**	**3**	**4**

15	Tengo en cuenta el procedimiento general, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje para la elaboración de la Programación didáctica.				
16	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación.				
17	Selecciono y secuencio los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.				
VI. Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.		**1**	**2**	**3**	**4**
18	Utilizo diferentes técnicas o instrumentos de evaluación en función de la diversidad del alumnado, de los temas y contenidos, etc.				
19	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.				

Observaciones y propuestas de mejora

INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN (para entregar al Jefe de Departamento)

DEPARTAMENTO/EQUIPO DIDÁCTICO: _____
PROFESOR_____
__

RESUMEN Y VALORACIÓN	Ptos	Valoración Personal
I. Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada uno de los ámbitos o materias.	**__/16**	
II. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.	**__/12**	
III. Distribución de espacios y tiempos.	**__/8**	
IV. Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.	**__/20**	
V. Adecuación de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje evaluables.	**__/12**	
VI. Estrategias e instrumentos de evaluación empleados	**__/8**	
TOTAL	**__/76**	

_____ de _____ de 2____

EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE (ALUMNADO)

El objetivo de esta encuesta es recoger la opinión del alumnado para mejorar la calidad de la docencia que se recibe. La encuesta es anónima por lo tanto se sincero/a e intenta puntuar con objetividad.

MÓDULO (curso) _____ ENSEÑANZA_____ CUATRIMESTRE_____

1 (Nunca) 2 (Pocas veces) 3 (Casi siempre) 4 (Siempre)

I. Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada uno de los ámbitos o materias.		**1**	**2**	**3**	**4**
1	El sistema de calificar del/de la profesor/a es justo				
2	Mi nota final es justa				
3	Mis resultados con este/a profesor/a son similares a los que obtengo con el resto de profesores/as				
II. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.		**1**	**2**	**3**	**4**
4	Los recursos didácticos y materiales son variados, actualizados, motivadores y atractivos.				
5	Las actividades que utiliza el/la profesor/a son variadas				
III. Distribución de espacios y tiempos.		**1**	**2**	**3**	**4**
6	La forma de trabajar en clase (solos, en parejas, en grupos…) es adecuada				
7	El tiempo dedicada por el profesor a cada parte de la clase (explicar, corregir, hacer ejercicios…) es adecuado				
IV. Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.		**1**	**2**	**3**	**4**
8	El/la profesor/a intenta atraer mi atención hacia lo que explica.				
9	El/ la profesor/a da una visión general de cada tema (índices, esquemas…)				
10	Comprueba que hemos comprendido sus explicaciones: haciendo preguntas, etc.				
11	El/la profesor/a fomenta que los alumnos participemos en clase.				
12	El/la profesor/a prepara las clases.				
13	El/la profesor/a domina la materia				
14	El/la profesor/a hace que el clima en clase sea agradable.				
V. Adecuación de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje evaluables.		**1**	**2**	**3**	**4**
15	El nivel de exigencia de los exámenes se corresponde con lo visto en clase.				
16	El/la profesor/a indica cuáles son los contenidos básicos para aprobar el examen				
VI. Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.		**1**	**2**	**3**	**4**
17	El/la profesor/a utiliza distintos tipos de preguntas en los exámenes (teóricas, ejercicios…)				

ASPECTOS MEJORABLES

Ñ. NOFC y carta de convivencia

Las Normas Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro y de las Aulas (NOFC) se basarán en los principios educativos y los valores que guían la convivencia de este Proyecto educativo, actuando siempre a tenor de la normativa derivada de la Ley 2/2012 de Autoridad del Profesorado. Constituyen un documento aparte debido a su extensión y complejidad. En el PEC adjuntamos la Carta de Convivencia:

Carta de Convivencia

La comunidad educativa del CEPA *Altomira* de Tarancón se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que, en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

1º. El respeto mutuo. La convivencia ha de ser una continua fuente de enriquecimiento cimentada en la tolerancia a los demás. Aprendamos a escuchar a los demás y tratémoslos como nos gustaría que nos tratasen a nosotros.

2º. La libertad personal. Cada persona es libre de ser como es, siempre que no ejerza su libertad para coartar o menospreciar la de los otros. Aprendamos a tomar nuestras propias decisiones con responsabilidad teniendo siempre en cuenta a los demás.

3º. La responsabilidad. Seamos siempre responsables de nuestros actos. Pensemos en los demás antes de actuar y si nos equivocamos, sepamos aceptar nuestro error y las consecuencias que conlleve, tratando de corregirlo para que no vuelva a producirse.

4º. La solidaridad. No todos tenemos las mismas oportunidades en la vida. A veces hay personas que necesitan de nuestro apoyo para lograr sus objetivos. Seamos solidarios con ellos y ayudémosles a sentirse como uno de nosotros.

5º. La igualdad. Todos somos iguales en nuestros derechos y obligaciones. Por ello, nadie puede sentirse ni ser discriminado por ninguna razón, sea del tipo que sea: de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6º. La participación democrática. Todos tenemos derecho a defender nuestras opiniones y a expresarlas adecuadamente ante los órganos de participación del centro, pero también tenemos que aprender a respetar la opinión de la mayoría, siempre que no se utilice para menoscabar la convivencia del centro.

7º. La justicia. Hemos de ser justos a la hora de resolver nuestros conflictos, tratando siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más ecuánime y amistosa posible.

ANEXO. REFERENTE NORMATIVO

2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM

Artículo 103. El Proyecto educativo.

1. El Proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El Proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los centros privados cuyos titulares hayan optado por establecer su carácter propio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación, podrán incorporar al Proyecto educativo la formulación de dicho carácter propio, que deberá ser puesto en conocimiento de los distintos sectores de la comunidad educativa y de cuantos pudieran estar interesados en acceder al centro.

3. El Proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:

a) La respuesta a la diversidad del alumnado.

b) Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.

c) La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.

d) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

e) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.

4. El Proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El Proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

5. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa, que se realizará mediante el procedimiento establecido por la Consejería competente en materia de educación.

2022.06.22 OR 120/2022 Funcionamiento de Centros de Adultos de CLM

Artículo 5. El Proyecto educativo.

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, por las asociaciones del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.
4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer

propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada curso y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos y que corresponde fijar y aprobar al Claustro.

d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

i) El plan de igualdad y convivencia.

j) El plan digital del centro.

k) El plan de lectura.

l) El plan de evaluación interna del centro.

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.

6. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de tres cursos académicos para la elaboración del Proyecto educativo que deberá ser aprobado por dos tercios del Consejo escolar.

7. Los centros docentes que desarrollen acciones de calidad educativa previstas en los artículos 120 y 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incorporarán al Proyecto

educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa. A tal fin, los centros docentes que desarrollen estas acciones deberán presentar una planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.